



NOTA DE PRENSA

ORGANIZACIONES INDÍGENAS NACIONALES ENTREGARON A PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Oseas Barbarán Sánchez, Presidente de CONAP, y los representantes de CCP, CNA, y FEMUCARINAP exigieron el respeto por los acuerdos alcanzados durante este Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas, así como la aprobación inmediata de la Ley de Consulta

El pasado 09 de junio de 2011 Oseas Barbarán Sánchez, Presidente de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú-CONAP, conjuntamente con los máximos representantes de la Confederación Campesina del Perú-CCP, la Confederación Nacional Agraria-CNA, la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú-FEMUCARINAP, así como el Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República, entregaron al Presidente del Congreso de la República, César Zumaeta el Texto Sustitutorio Consensuado del Dictamen del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

En la introducción del Texto Sustitutorio Consensuado los representantes de estas Organizaciones Nacionales Representativas de los Pueblos Indígenas solicitan a los Congresistas de la República el irrestricto respeto por los acuerdos alcanzados durante este Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada para pueblos indígenas. Es así que enfatizan que en el marco del Convenio 169 OIT y de la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 022-2009-PI/TC, los acuerdos alcanzados en un Proceso de Consulta tienen carácter vinculante para el Estado en su conjunto, señalando además que su participación en este Proceso de Consulta ha sido voluntaria y de buena fe.

En este Texto Sustitutorio, así como en una Carta Conjunta enviada a los 120 Congresistas, los representantes Indígenas hacen énfasis descriptivo del desarrollo de este Proceso de Consulta en sus Etapas Informativa, de Evaluación Interna, así como de Diálogo y Búsqueda de Acuerdos, en el cual participaron las Organizaciones Regionales y Nacionales Representativas de los Pueblos Indígenas, siempre bajo la atenta mirada de la Defensoría del Pueblo, la cual en el ámbito de sus competencias participó a lo largo de los ocho meses que duró este Primer Proceso de Consulta a los Pueblos Indígenas. Estas Organizaciones solicitaron además la inmediata aprobación de la Ley de Consulta, la cual fue observada por el Poder Ejecutivo.

Respecto del Texto Sustitutorio Consensuado presentado al Presidente del Congreso, cabe indicar que ha sido elaborado en base a los acuerdos alcanzados, sustituyendo al Dictamen aprobado por la Comisión Agraria, el cual se encuentra como priorizado en la agenda del Pleno del Congreso de la República. En consecuencia se espera que en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional mencionada, los acuerdos alcanzados sean respetados irrestrictamente por el Pleno del Congreso.

Oseas Barbarán Sánchez indicó que este era un momento histórico por ser la primera vez que el Estado Peruano consulta a los Pueblos Indígenas una medida legislativa que pudiera afectarles, valorando que el amplio consenso alcanzado durante la Etapa de Diálogo y Búsqueda de Acuerdos del Proceso de Consulta del Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre, será beneficioso para los Pueblos Indígenas y para el país en su conjunto.

14 de junio de 2011

Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP

Mayor información: Teléfono 261-4579, e-mails: conapresidencia@yahoo.com.pe / conap@conap.org.pe

www.conap.org.pe